

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6582 *Decreto por el que se delegan las funciones de Secretaría del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial en caso de ausencia o enfermedad de la Secretaría Delegada*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

«Hechos

1. Mediante Decreto de Presidencia de día 12 de noviembre de 2018 se autorizó la delegación de las funciones de la Secretaría del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial en la Sra. Nieves Rodríguez Verdú.
2. Es necesario prever la suplencia de la Sra. Rodríguez en los casos de ausencia o enfermedad.
3. El Consorcio está adscrito al Departamento de Territorio.
4. El secretario general, por sustitución, ha formulado la propuesta correspondiente.

Fundamentos

1. El artículo 17.1 del Estatutos del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial establece que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el titular de la Secretaría del Consejo Insular de Mallorca o para los funcionarios en quien delegue.

Por todo eso, **decreto**:

1. Autorizar la delegación de las funciones de la Secretaría del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial en el Sr. Pere Josep Rosiñol Andreu, jefe del Servicio de Gestión de Parajes Culturales, en los casos de ausencia o enfermedad de la titular.
2. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.
3. Notificar este Decreto a las personas interesadas y al Consorcio y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Palma, 16 de julio de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespí

